LCO N°01/2023 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL" ID 435.265.

ADENDA N° 1 al CONTRATO N° 20/2023

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad N.º 3.244.813, y por su Secretario General Lic. Abg.Ronald Ramón Insfran González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113,denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SEDEX de Gisella María Velázquez Marín con RUC Nº 4.987.738-0 , domiciliada en Avda. .Mcal López c/ Avda. Monday -km 2 Bº San Rafael Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL PALACETE MUNICIPAL" ID 435265, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan celebrar la presente adenda según convenio modificatorio al Contrato de adquisición de bienes N.º 20/2023 originalmente pactado - ID Nº 435.265, autorizada según Resolución I.M. N.º 951/2023.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA ADICIÓN DE RUBROS CONTRATADOS ORIGINALMENTE A LO EFECTIVAMENTE NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE LA OBRA.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA modificar el plazo inicial, en base a la ampliación de plazo de la "Ampliación del palacete municipal-plurianual "equivalente a setenta y tres (73) días.

CLAÚSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Abg. Ronald Insfran
Secretario General

Abog. Horacio Fernández
Intendente Municipal

Gisella María Velázquez Marín
Director-propietario
SEDEX

SEDEX
4 987 738-0